Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2022 **DE** 16 sep 2025

"Por la cual se *efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"*

LA SECRETARIA GENERAL (E)
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No.0870 del 31 de julio de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0004609-DJU-10400, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 13 de septiembre de 2025, la Directora Jurídica, solicita traslado presupuestal por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.204.255), para adicionar los rubros A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10; A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 10; este traslado tiene como fin garantizar la continuidad de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección Jurídica y con el fin de minimizar los riesgos de vencimientos de términos, aumentar la capacidad de respuesta, facilitar la vigilancia del trámite y equilibrar la carga laboral.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0004670-GCCAN-30320, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 15 de septiembre de 2025, el Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, solicita traslado presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), para adicionar el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 16; este traslado tiene como objetivo respaldar el proceso de adición de los contratos de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes que vencen en el mes de octubre del 2025.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros, recurso 16, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.002 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	**02**								**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**50.204.255**	**50.204.255**
A	**02**	**02**							**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	**50.204.255**	**50.204.255**
A	**02**	**02**	**02**						**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	**50.204.255**	**50.204.255**
A	02	02	02	006	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10.204.255	
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		6.727.201
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		3.477.054
A	02	02	02	006	004	NACION	16	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	40.000.000	
A	02	02	02	008	003	NACION	16	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		40.000.000
TOTAL										**50.204.255**	**50.204.255**

TOTAL: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($50.204.255).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

16 sep 2025

ROSA MARÍA BOHÓRQUEZ ORTEGÓN
Secretaria General (E)

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Revisó. María del Pilar Garzón – Coordinadora (E) GGFC
Laura González – Asesora Secretaría General

Anexos: Radicado MJD-MEM25-0004609-DJU-10400 del 13 septiembre de 2025
MJD-MEM25-0004670-GCCAN-30320 del 15 de septiembre 2025